

# Programa de Auto Regularización en Materia de Identificación y Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

---

## **NEW!** EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY Mexico en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

---

En relación con las obligaciones derivadas de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (en adelante Ley PLD) se ha contemplado en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 un programa de auto regulación en materia de identificación y prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

En el Artículo Transitorio Décimo Cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación se dispone que aquellos sujetos obligados bajo la Ley PLD que no se encuentren al corriente de sus obligaciones respecto del periodo del 1 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2018, podrán implementar programas individuales de auto regularización (en adelante Programas), previa autorización del Servicio de Administración Tributaria (en adelante SAT).

Aunque el SAT emitirá y publicará en el Diario Oficial de la Federación las reglas de carácter general para la instrumentación de dichos programas de auto regularización, lo anterior dentro de los 60 días siguientes a la fecha de entrada en vigor de la Ley de Ingresos, la misma establece ya ciertas disposiciones relevantes:

- ▶ Para que los Programas sean autorizados, el sujeto obligado deberá estar al corriente en sus obligaciones del ejercicio 2019.
- ▶ Durante el periodo de tiempo que cubra cada Programa, no procederá la imposición de sanciones.
- ▶ El SAT podrá condonar multas ya impuestas durante el periodo que cubra el Programa.
- ▶ La vigencia del Programa interrumpirá el periodo de prescripción para la imposición de sanciones.

Las personas que se encuentren en los supuestos descritos arriba y que deseen sujetarse a un Programa, deberán tomar acciones a la brevedad posible para efectos de ser elegibles para el mismo.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

**Edmundo Torres Barajas**  
Edmundo.Torres.Barajas@mx.ey.com

**Carina Barrera Cota**  
carina.barrera@mx.ey.com

**Rodolfo Islas Strassburger**  
Rodolfo.Islas@mx.ey.com

## EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

### Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite [www.ey.com/mx](http://www.ey.com/mx)

© 2019 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.